



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0024 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 24 MAR. 2015

Visto, el Expediente N° 1337-2015-ORH, mediante el cual el trabajador **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 053-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2015-GORE-ICA/ORH, de fecha 20 de febrero de 2015, se le Concede Ampliación de Licencia por Enfermedad al Sr. **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veintinueve (29) días considerados a partir del 03 de febrero al 03 de marzo del 2015;

Que, a través del Expediente del visto el Sr. **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Seis (06) días considerados a partir del 04 al 09 de marzo del 2015; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



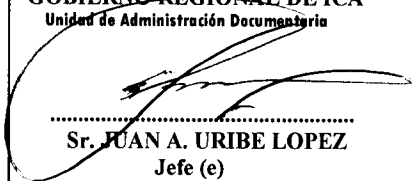
SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad al servidor **EDUARDO JAVIER ESPINO TEJEDA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Seis (06) días considerados a partir del 04 al 09 de marzo del 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE REGISTRO
MANOS
C.P.C. MARIA ELENA SALAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 24 de Marzo 2015 Oficio N° 0344-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0024-2015 de fecha 24-03-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
